JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ

(0763) 20074 - munilapaz@hotmail.com

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 20/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS A LA FIRMA DISTRIBUIDORA DEL PARAGUAY PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS.----------

---

La Paz, 22 de abril de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación de la nota de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 05 de abril de 2 019 en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019 con ID Nº 360.126 en la que solicita la adjudicación para la provisión de almuerzo escolar a la Firma Distribuidora del Paraguay, y----------

Que el Comité de Evaluación ha presentado su informe de evaluación de ofertas, en la que sugiere adjudicar a la Firma Distribuidora del Paraguay----------

Que las bases y condiciones de ofertas presentadas por la mencionada Firma satisfacen las pretensiones en cuanto a calidad, composición y utilización de producto nacional en la presentación del complemento nutricional que se pueda ofrecer a los escolares del Distrito.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art.1º APROBAR la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas a la Firma Distribuidora del Paraguay de la Sra. Rosa Mabel Capli Alonso con RUC Nº 4243949-3, para la provisión de almuerzo escolar bajo la modalidad de Alimentos Preparados en las Escuelas---------

---

Art.2º Comuníquese a donde corresponda, cumplido archívese----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los Veintidós Días del Mes de Abril del Año Dos Mil Diecinueve----------

---

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Prof. Víctor Venialgo D.

Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

Lic. Olga Beatriz Sanabria

Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal.-

La Paz, 23 de abril de 2019.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Natalia R. Franco

Secretaria Municipal Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Lic. Blanca M. Chávez

Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M Nº 213/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DISTRIBUIDORA DEL PARAGUAY" DE LA SRA. ROSA MABEL CAPLI ALONSO CON RUC Nº 4243949-3 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS----------

---

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según nota de fecha 04 de Abril de 2019, y----------

---

CONSIDERANDO:

Que transcripta la misma, dice en lo pertinente: "Que en el marco del **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2019, ID Nº 360.126 PARA LA PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS** de este Municipio, se presentaron las siguientes ofertas:

1. **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** por un monto de Gs. **491.421.000.-**
   (Cuatrocientos noventa y un millones cuatrocientos veintiún mil)
2. **NUTRIPAN** por un monto de Gs. **505.461.000.- (Quinientos cinco millones cuatrocientos sesenta y un mil)**

Que, evaluadas las mismas, resulta solvente la oferta presentada por la firma **"DISTRIBUIDORA DEL PARAGUAY" con RUC Nº 4243949-3,** según los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la referida provisión.

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1º- ADJUDICAR a **DISTRIBUIDORA DEL PARAGUAY DE LA SRA. ROSA MABEL CAPLI ALONSO CON RUC Nº 4243949-3,** la provisión del **ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS**, por valor de **Gs. 491.421.000** (Guaraníes Cuatrocientos noventa y un millones cuatrocientos veintiún mil).----------

---

Art. 2º.- COMUNICAR a la Adjudicada en el plazo indicado.----------

---

Art. 3º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

---

La Paz, 23 de Abril del 2019.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Natalia R. Franco C.
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Lic. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal